

F  
751127

Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

9 FEB 1982

VISTO

La necesidad de establecer un reordenamiento acorde a las exigencias del normal desenvolvimiento vehicular respecto al tránsito de las Empresas de Transportes Público de Pasajeros, que operan en la Estación Terminal de Omnibus de Media y Larga distancia, y

CONSIDERANDO

El estudio realizado por la División Señalización de la Dirección de Tránsito.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le acuerda el art. 5° de la ley 9448, sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Establécese para la Empresa LA ESTRELLA S.A. el siguiente recorrido.-

Inc. a: ENERADA: Procedente de Capital Federal por Camino General Belgrano a distribuidor de Tránsito, por avenida 13 a Plaza Passo por 44 a Plaza Italia por Diag. 74 a calle 13 a 41 por ésta a Estación Terminal, sale por 42 a 3 por ésta a Avenida 44 a Plaza Italia por Avenida 44 a 131, continuando con su recorrido.-

Inc. b: SALIDA: Haciendo su entrada por Avenida 44 por ésta a Plaza Italia por Diag. 74 a calle 3 por ésta a 41 a Estación Terminal, sale por 42 a calle 3 por ésta a Avenida 44 a Plaza Italia por Avenida 44 a Plaza Passo por Avenida 13 a Camino General Belgrano, continuando con su recorrido.-

ARTICULO 2°.- Establécese para los Microómnibus de Media y Larga distancia que no se encuentren afectados al servicio la modalidad operativa de efectuar el ingreso o-

///

Municipalidad de La Plata

///

egreso por el recorrido habitual de servicio.-

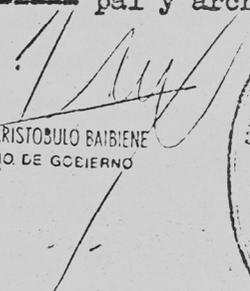
ARTICULO 3°.- Establécese como zona vedada al estacionamien-  
----- to transitorio o pernóctar, el radio comprendido  
entre las Avenidas 32 a Avenida 72, y de Avenida 31 a Avenida  
122 inclusive.-

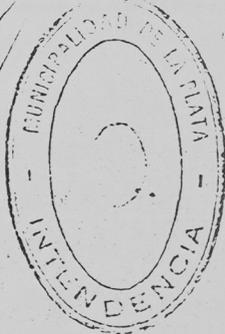
ARTICULO 4°.- Resérvase en la Avenida 1 el espacio comprendi-  
----- do entre las calles 40 y 42 sobre la acera del  
F.N.G.R. para el estacionamiento circunstancial.-

ARTICULO 5°.- Derógase toda otra Disposición que se oponga-  
----- a lo dispuesto en esta Ordenanza.-

ARTICULO 6°.- La Dirección de Tránsito procederá a efectuar  
----- la correspondiente notificación, conforme a lo  
establecido precedentemente.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipi-  
----- pal y archívese.-

  
Dr. ALFREDO ARISTOBULO BAIBIENE  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
Dr. ABEL ELAS ROMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

5142